



2016-03-01-007-P03308

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: DR. NAPOLEON CABRERA YUMBLA

A FAVOR DE: SILVIA GRACIELA ROJAS VICUÑA

CUANTIA: \$. 100

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los diez y siete días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, ante mí, Doctora LORENA SANCHEZ CARDENAS, Notaria Pública Séptima de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, el Doctor NAPOELON CABRERA YUMBLA, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número: CERO TRES CERO CERO CINCO CINCO OCHO OCHO NUEVE SIETE, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la señora SILVIA GRACIELA ROJAS VICUÑA, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número: CERO TRES CERO CERO SEIS CUATRO DOS CERO CINCO CINCO, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará LA CESIONARIA.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Azogues, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES

resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

* **SEÑORA NOTARIA:** Anexe en el protocolo de escritura a su cargo una en la que conste la cesión de participaciones sociales en TRONCAB CIA, LTDA, con el siguiente texto: **PRIMERO.-** Otorgantes: Acuden a la celebración de esta cesión de participaciones sociales en calidad de cedente el Doctor Napoleón Cabrera Yumbra, divorciado; y, en calidad de cesionaria: Silvia Graciela Rojas Vicuña, ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Azogues, respectivamente.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** Uno: Por escritura pública que autorizó el Notario tercero de la ciudad de Azogues, Dr. Washington Sánchez Calero, el diez de mayo de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues, con el número cero ocho, el diez y ocho de mayo de dos mil siete, se constituyó TRONCAB CIA, LTDA. Con domicilio en el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar. **DOS:** la junta general universal de socios, de fecha cuatro de Octubre del dos mil diez y seis, autorizo la venta de participaciones tal y cual como se expresa en la misma, cuya copia se adhiere como habilitante.- **TERCERO: Cesión de Participación.-** En esa virtud de acuerdo a lo especificado, autorizamos que se procesa a la venta de las participaciones de acuerdo al siguiente detalle: **NAPOLEON CABRERA YUMBLA**, divorciado cede y traspasa a Silvia Graciela Rojas Vicuña las cien participaciones.- **CUARTO: CUANTÍA.-** La Cuantía la fijan en cien dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTO.-** Anotaciones.- Para los fines



de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la escritura de constitución.- Agregue, las demás cláusulas de estilo, para la validez del presente acto societario.- Atentamente, f), Ilegible.- Abg. Darwin Iñaguazo Lojano.- Matrícula número: Cero tres-dos mil trece-doscientos veinte y uno". Así consta de la minuta que las comparecientes dejan elevada a la presente escritura pública, con todo el valor legal, ratificándose en todas sus partes, para que surta los efectos legales consiguientes.

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES

DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0300558897

Nombres del ciudadano: CABRERA YUMBLA NAPOLEON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: CABRERA MANUEL

Nombres de la madre: YUMBLA CASTRO ROSA LUCIA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: MARCO ESTEBAN ANDRADE PESANTEZ - CAÑAR-AZOGUES-NT 1 - CAÑAR - AZOGUES

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:05:00 -05'00' (UTC-5)
Reason: Firma Electrónica
Luzim Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



TC-EC-8212be33125544e1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



TRONCAB CÍA. LTDA.

La Troncal-Ecuador.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRONCAB CÍA. LTDA. , del 04 de OCTUBRE de 2016.

En el cantón La Troncal, Provincia del Cañar, hoy cuatro de Octubre de dos mil dieciséis, en el domicilio de TRONCAB CÍA. LTDA., ubicado en la Av. 25 de agosto y Onceava Oeste, junto a Quinta Lucía, siendo las nueve horas, se reúnen los siguientes socios: CABRERA VELEZ MARIA EUGENIA, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES; CABRERA VELEZ MARIA FERNANDA, PROPIETARIA DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES; CABRERA VELEZ SONIA LUCIA, PROPIETARIA DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES Y CABRERA YUMBLA NAPOLEON, PROPIETARIO DE CIENTO PARTICIPACIONES. Al estar presentes todos los asociados y por lo tanto representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver el siguiente orden del día: 1.- Constitución del quórum reglamentario; 2.- autorización de Cesión de Participaciones. Preside la sesión su titular Dr. Napoleón Cabrera Yumbra, actúa en la Secretaría, la Gerente Ing. María Eugenia Cabrera Vélez. El titular de la reunión declara la validez de la asamblea e instala la junta y por secretaría ordena se proceda al desarrollo del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. EN CUANTO AL PUNTO UNO, queda verificado con la presencia de todos los socios. EN REFERENCIA AL PUNTO DOS, el Dr. Napoleón Cabrera Yumbra, dejando constancia de su agradecimiento a toda la entidad, solicita se les conceda la autorización para que se proceda a la cesión de sus participaciones a favor de la persona cuyo detalle se lo hará más adelante. La sala por unanimidad de voluntades resuelve conferir la respectiva autorización para que se realice la transacción arriba indicada y en los términos que se redacta, por lo tanto se faculta la venta de las participaciones del Dr. NAPOLEON CABRERA YUMBLA en el número de CIENTO de acuerdo a lo siguiente: NAPOLEON CABRERA YUMBLA CEDE Y TRASPASA SUS CIENTO PARTICIPACIONES A FAVOR DE ROJAS VICUÑA SILVIA GRACIELA. No habiendo otro tema que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la sesión con todos los concurrentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad en todas sus partes, terminando así la presente junta, siendo las 11h00, firmando para constancia todos los socios.

CABRERA VELEZ MARIA EUGENIA

CABRERA VELEZ MARIA FERNANDA

CABRERA VELEZ SONIA LUCIA

CABRERA YUMBLA NAPOLEON.

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZUQUES



Factura: 001-004-000003664



20160301007D07596

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160301007D07596

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a EL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRONCAB CIA. LTDA. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 17 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:45).


NOTARIA(A) JULIA LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0300642055

Nombres del ciudadano: ROJAS VICUÑA SILVIA GRACIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. TRABAJO SOCIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GUTIERREZ FERNANDO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 1978

Nombres del padre: ROJAS SEGUNDO

Nombres de la madre: VICUÑA TERESA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS - CAÑAR-AZOQUES-NT 7 - CAÑAR - AZOQUES



Dr. Lorena Sánchez Cardenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOQUES

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
DN: cn=JORGE TROYA FUERTES, o=REGISTRO CIVIL, c=EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

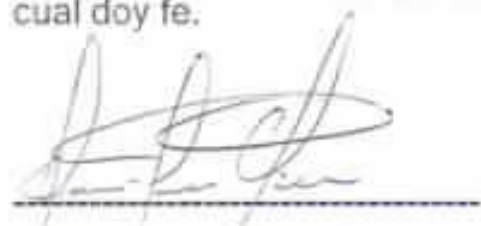
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-99c4ed8974b2485



Así consta de los documentos habilitantes que se adjuntan a esta escritura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



Dr. Napoleón Cabrera Yumbra
C. C. 0200553897



Silvia Graciela Rojas Vicuña
C. C. 030064205-5

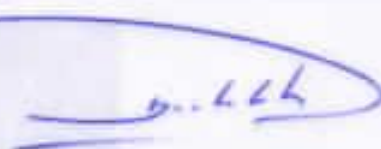


Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
Notaria Séptima del Cantón Azogues

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA 8 COPIA CERTIFICADA,
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



Dra. Lorena Sánchez C.
NOTARIA SÉPTIMA DE AZOGUES

DOY FE: Que con esta fecha he marginado en la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRONCAB CIA. LTDA. De fecha 10 de mayo del 2007, la presente Cesión de Participaciones sociales.

Azogues, 19 de octubre de 2016.

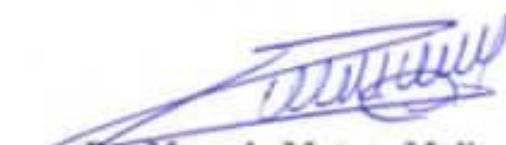
A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name and title of the notary.

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

CERTIFICO: Queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por el Dr. **NAPOLEON CABRERA YUMBLA**, en calidad de **CEDENTE**; a favor de la señora **SILVIA GRACIELA ROJAS VICUÑA** en calidad de **CESIONARIA**, en el número de 100 Participaciones que lo posee en la Compañía **TRONCAB CIA. LTDA.**; en el **REGISTRO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, con el número **04** y anotado en el Repertorio General con el número **126** .- Se tomó debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía.- Se archiva copia de la escritura pública: La Troncal 12 de Noviembre del 2016.


Dr. Marcelo Matute Molina
Registrador de la Propiedad y Mercantil del
Cantón La Troncal, Provincia del Cañar



Dirección: Calle José Peralta; **Número:** S/N; **Intersección:** Av. Alfonso Andrade;
Edificio: Lugus Center Piso 2

Teléfono: 072423-792; e-mail: reg.prop_troncal@hotmail.com

La Troncal-Cañar-Ecuador